

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE INTENCIÓN PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE MONMOUTH

20 de febrero de 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer los requisitos procesales para actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al título 24 del Código de las Regulaciones Federales, Parte 58.33 (24 CFR 58.33), el Aviso de Intención para Solicitar la Liberación de Fondos (NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el NOI-RROF y el RROF han sido combinados.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 2 de marzo de 2015, el DCA presentará una solicitud al Departamento de Desarrollo Urbano y de la Vivienda de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$149,121.91 de fondos de RREM.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del Proyecto: 1201 Ocean Avenue, Apartamento 86

Ubicación: 1201 Ocean Avenue, Apartamento 86, Sea Bright, Condado de Monmouth, NJ

Costo Estimado: \$149,121.91

Descripción del Proyecto: El proyecto propuesto es aprobado por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA) y HUD para la reparación de daños físicos directos como consecuencia de la tormenta del 29 de octubre del 2012, o como es requerido por los estándares de calidad de vivienda de

HUD. El proyecto propuesto es la rehabilitación menor de un apartamento unifamiliar que está ubicado en el primer piso de un edificio de condominios, multifamiliar, múltiples unidades de dos pisos, que comprende de 17 unidades totales. El proyecto propuesto consta de dos lotes (17 y 15) en la cuadra 7.01, ubicada en 1201 Ocean Avenue, Apartamento 86, Sea Bright, New Jersey. Debido a que la Propiedad en Cuestión está en el primer piso de una estructura de dos pisos con otras propiedades en el segundo piso, el Mapa de Ubicación del Proyecto muestra las huellas de los dos lotes como triángulos con orientación tangencial, en lugar de sus formas reales de cuadrángulos con una orientación adyacente y un límite común. La estructura en la que se encuentra la Propiedad en Cuestión fue construida en 1974, según los registros de impuestos. Aunque la tarjeta de impuestos para el lote principal (Lote 17) no indica un año de construcción, la tarjeta de impuestos para el lote adicional (Lote 15) indica que el año de construcción 1974, al igual que todas las tarjetas de impuestos para las otras unidades ubicadas en la misma estructura.

El proyecto es considerado a ser una rehabilitación menor basado en el costo del proyecto (\$149,121.91) en relación con el valor de mercado antes del desastre del edificio entero (\$1,909,800, la suma de los valores de mejor del 2012 de todas las unidades en el edificio [vea archivo adjunto RRE0022516MF_Tax_Card_RREM_TO145]), i.e. el costo del proyecto es aproximadamente del 8% del valor del mercado antes del desastre del edificio entero.

El alcance del trabajo para la rehabilitación incluye la reparación de los detectores de monóxido de carbono y humo, ventiladores de techo, baños y otra plomería, así como la instalación de la barrera protectora de aire/humedad de la casa y calafateo. Debido a que la unidad está ubicada en una estructura multifamiliar, la estructura, y por consiguiente la unidad residencial en cuestión para la acción propuesta, no será elevada.

Las actividades están siendo financiadas por el (CDBG-DR) del Programa RREM bajo CDBG-DR B-13-DS-34-0001. El programa RREM es para ayudar a los propietarios en el logro de una vivienda segura y que cumpla con el código que satisfaga los estándares mínimos de propiedad a través de la rehabilitación, reconstrucción, elevación y mitigación.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido SUJETO a las autoridades del §58.5 según el 24 CFR 58.35 (a)(4)(i). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días laborales de 9

A.M. a 5 P.M o pueden ser vistos a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre estos proyectos puede enviar sus comentarios por escrito a Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 27 de febrero de 2015, serán considerados por el DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando.

LIBERACIÓN DE FONDOS

El DCA certifica (en o alrededor del 2 de marzo de 2015) que Richard E. Constable, III, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos del Programa.

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del 40 CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.